



## Ajuntament d' Agost

### **XXI CONCURSO DE CARTELES DANSES REI MORO 2016**

Con fecha 10 de noviembre de 2016 se dictó por alcaldía Decreto num. 2016-0922, por el que se aprueba la convocatoria del XXI Concurso de Carteles *Danses del Rei Moro* 2016 con arreglo a las siguientes bases:

“1ª.- El tema de este Concurso será sobre la fiesta de les “Danses del Rei Moro”. La técnica de confección del cartel será de libre elección de cada concursante.

2ª.- Habrán dos categorías: **INFANTIL Y ADULTOS**. Se incluirán en la **categoría infantil los concursantes que tengan hasta 12 años, inclusive**, y en la **categoría adultos se incluirán concursantes con 13 o más años**.

3ª.- Características de los originales:

3.1- Los originales, para la categoría de adultos, tendrán que ser inéditos y sin firmar, con unas medidas mínimas de 42 x 29,70 cm (tamaño A3) y máximas de 50 x 70 cm.

3.2 - Los originales, para la categoría de infantil, tendrán que ser inéditos y sin firmar, con unas medidas de 29'50 x 21 cm (tamaño A4).

Con respecto a las medidas, para ambas categorías se admitirá un margen de error de 1 cm. de diferencia con respecto a las medidas marcadas, con objeto de contemplar posibles defectos de la regla de medida utilizada.

**Los carteles que no se ajusten a estas medidas y no cumplan los requisitos serán descalificados por el Ayuntamiento de Agost.**

Se presume que los trabajos presentados son obra del participante, siendo éste responsable de cualquier vulneración de normativa en materia de propiedad intelectual.

4ª.- Los trabajos se entregarán en las oficinas del Ayuntamiento de Agost, adjuntando un sobre cerrado, en cuyo interior figurará el nombre y apellidos, dirección, número de teléfono, la edad del participante, y categoría en la que participan. En el sobre figurará en la parte exterior una clave formada por cuatro dígitos (tres letras y un número), que será la misma clave que llevará escrita el trabajo en la parte posterior, quedando identificados mediante este código el autor y el trabajo realizado.

5ª.- Cada participante sólo podrá presentar un cartel.



## Ajuntament d' Agost

---

6ª.- El plazo de admisión de carteles se iniciará al día siguiente de publicación de anuncio en el BOP a través de la BDNS y finalizará el **30 de noviembre de 2016 a las 14 horas**.

7ª.- Los carteles estarán expuestos en la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura de Agost desde el **viernes 2 de diciembre de 2016 a partir de las 18:00 h hasta el lunes 12 de diciembre de 2016 a las 14:00 h**. Se establecerá un **jurado popular formado por las personas mayores de 14 años que deberán identificarse con su D.N.I.**, y que podrán emitir sus votaciones de una sola vez en las urnas custodiadas por empleado municipal (tanto a la categoría de infantil como de adulto) durante el período de tiempo que se ha marcado para la exposición de los carteles, fijando el período de finalización de las votaciones, el **12 de diciembre a las 14:00 horas**.

8ª.- El **lunes 12 de diciembre a las 19:00 h** se abrirá la urna, realizando una exposición pública de las votaciones. Acto que estará presidido, en calidad de testimonios del jurado popular, por el alcalde del Ayuntamiento de Agost, con participación del Concejal de Cultura, Concejala de fiestas, Reyes Moros y 2 representantes de los danzanos del año 2016 y del Secretario del Ayuntamiento de Agost o empleado municipal en quien éste delegue, quien tomará acta de los resultados de la votación.

En el recuento de las votaciones se dará por nula cualquier papeleta que no esté sellada, depositada en la urna correspondiente o que sea ilegible.

9ª.- El fallo del jurado popular será inapelable y se hará público el **martes 13 de diciembre**, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

10ª.- Los trabajos premiados serán publicados como carteles anunciadores de **“DANSES DEL REI MORO 2016”** y **“DANSES DEL REI MORO INFANTIL 2016”**.

11ª.- **Los premios que se concederán a los dibujos ganadores serán los siguientes:**

**CATEGORÍA INFANTIL:** (Niños/as hasta los 12 años, inclusive): Dotación económica de 50 € para gastar en material escolar o deportivo en alguno de los comercios del municipio de Agost.

**CATEGORÍA ADULTOS:** (A partir de los 13 años): Dotación económica de 150 €.



## Ajuntament d' Agost

---

12ª.- Los dibujos no premiados podrán ser recogidos previa solicitud de sus autores dentro de los 30 días siguientes a la finalización de las fiestas. Si en este plazo no se hubiesen retirado se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento quien podrá destruirlos o darles el destino que considere.

13ª.- Los dibujos premiados quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Agost, pudiendo ser reproducidos y hacer de ellos el uso que estime conveniente con mención de su autor o autores, pudiendo añadir el lema que se estime oportuno.

14ª.- El sábado **17 de diciembre a las 18:00 h** se realizará el Acto de Presentación del Cartel en la Casa de Cultura de Agost, en las dos categorías de adulto e infantil, y entrega de los programas de fiestas de Danses del Rei Moro. En este acto se realizará también la inauguración de la Exposición *Danses i foc*, y que permanecerá abierta durante las fiestas “Danses del Rei Moro 2016”.

15ª.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los desperfectos o incidencias que pudieran sufrir los dibujos durante el periodo que estén a su cargo.

16ª.- La participación en el Concurso supone la plena aceptación de todas las Bases.

17ª.-La convocatoria y las notificaciones relativas a este procedimiento se realizarán mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios electrónico y en el sito en Plaza de España a excepción de extracto de la convocatoria que se realizará asimismo en el BOP.”

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa y pone fin a la vía administrativa, puede anteponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Agost, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se publica a los efectos del art. 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE